

CONTIENDA LEGAL BASES



II EDICIÓN 2024

II CONTIENDA LEGAL DE DERECHO SOCIETARIO

1. LA COMPETENCIA

1.1. **Denominación y periodicidad**

La Contienda Legal en Derecho Societario es una actividad académica que es coorganizada por el Equipo de Derecho Mercantil (Asociación Taller de Derecho) y el Área de Derecho Mercantil de la Facultad de Derecho de la PUCP.

1.2. **Finalidad**

La Contienda es una herramienta educativa que fomenta el conocimiento y la comprensión de las leyes y disposiciones jurídicas que rigen en el derecho societario. Asimismo, el evento permitirá la posibilidad de incluir temas de contabilidad y derecho registral debido a su estrecha relación con la materia.

1.3. **Idioma**

El idioma oficial de la Competencia será exclusivamente el español. Todos los participantes, tanto equipos como miembros del jurado y organizadores, deben comunicarse y presentar sus argumentos en este idioma durante todas las etapas del evento.

1.4. **Etapas de la Contienda**

La primera etapa es el proceso de inscripción, se procederá con el desarrollo de la Competencia, la cual consta de tres etapas: las audiencias iniciales, las semifinales y la final.

Es importante destacar que la primera etapa se llevará a cabo de manera virtual mediante el uso de la plataforma de Zoom. Por otro lado, las dos últimas etapas se llevarán a cabo de manera presencial en el complejo NOS PUCP.

1.5. **Fases de la Competencia**

La Competencia se compone de dos fases distintas:

- Fase escrita

En esta primera etapa, cada uno de los equipos participantes enviarán sus escritos los cuales serán evaluados por el comité organizador del evento. Concluido el proceso de revisión, el comité seleccionará los ocho mejores escritos bajo el formato de "evaluador ciego". Sus decisiones serán inimpugnables.

- Fase oral

Los 8 mejores escritos pasarán a la fase oral la cual estará compuesta por tres subetapas: las audiencias iniciales, las semifinales y la final.



II CONTIENDA LEGAL DE DERECHO SOCIETARIO

1. Las audiencias iniciales

Los equipos previamente seleccionados competirán entre sí. Esto implica que se llevarán a cabo un total de cuatro enfrentamientos en esta etapa de manera simultánea. Su realización se realizará de forma virtual. Los equipos ganadores pasarán a la etapa semifinal.

2. Las audiencias de semifinales

Los cuatro equipos ganadores de la audiencia inicial se enfrentarán para pasar a la etapa final. Los enfrentamientos se determinarán bajo sorteo y de forma presencial. Las dos semifinales serán de manera simultánea

3. La audiencia final

Finalmente, la última etapa es la final donde competirán los equipos ganadores de la etapa semifinal de forma presencial. El equipo ganador se consagrará como el vencedor de la competencia.

2. INSCRIPCIÓN

2.1. **Elegibilidad de los participantes**

Podrán participar cualquier estudiante matriculado en la carrera de Derecho de cualquier universidad licenciada por la SUNEDU en el Perú. Adicionalmente, de preferencia, se recomienda que los alumnos hayan cursado el curso de Derecho de Sociedades, Sociedades Anónimas o Derecho Mercantil (sociedades comerciales). El estudio de los cursos de derecho registral y derecho contable será una ventaja para los miembros de cada equipo. Asimismo, se recomienda que la composición de los equipos, preferentemente, incluya a participantes tanto de sexo masculino como femenino.

2.2. **Conformación de los equipos**

Solo serán admitidos ocho equipos, los cuales estarán integrados por tres o cuatro participantes.

No hay restricciones para que varios equipos de una misma institución universitaria participen en la competición, siempre y cuando cada equipo actúe de manera independiente de los demás de su propia universidad.

Los Organizadores tendrán la facultad de garantizar que existan condiciones que garanticen la autonomía entre los equipos.



II CONTIENDA LEGAL DE DERECHO SOCIETARIO

2.3. **Compromiso de los equipos**

Los equipos participantes deben demostrar un compromiso sólido al estar presentes en todas las etapas de la competencia y también comprometerse a proporcionar información fidedigna en todas sus presentaciones. Es imperativo que cada equipo asista a todas las rondas en las que hayan sido admitidos, ya sea en la audiencia inicial, semifinal o final, y que durante cada una de estas etapas, presenten información precisa y confiable. Esta información en cada caso sea necesario, deberá contar con su cita pertinente. La falta de presencia en cualquiera de estas etapas o la presentación de información no veraz podría conllevar a la descalificación automática del equipo de la competición. Este compromiso es esencial para asegurar un desarrollo justo y equitativo de la competencia, y garantizar un ambiente de aprendizaje enriquecedor para todos los participantes.

2.4. **Personas de contacto**

Cada equipo deberá designar un representante, de acuerdo con el formulario oficial de inscripción, quien actuará como el contacto oficial entre el equipo y los organizadores. Todas las comunicaciones de los Organizadores serán enviadas exclusivamente a la persona de contacto designado, quien será responsable de transmitir las a su equipo. Se considerará que las comunicaciones han sido debidamente realizadas cuando sean dirigidas al contacto oficial del equipo. Del mismo modo, cualquier comunicación que el equipo desee enviar a los Organizadores deberá hacerse a través de la persona de contacto designado.

2.5. **Conducta y relaciones con los demás participantes**

Todos los participantes de la competencia deberán ser tratados con respeto, cortesía y consideración en todo momento. No se permitirá ningún comportamiento ofensivo, discriminatorio o irrespetuoso hacia otros competidores, miembros del jurado o miembros del equipo organizador. Cualquier equipo que, a criterio de los organizadores, incumpla esta norma será objeto de amonestación e incluso, podría ser descalificado.

2.6. **Impedimentos**

Los miembros o familiares del comité organizador estarán impedidos de participar en la competencia. La organización resolverá casos que se presenten durante el desarrollo de la contienda.

3. **EL CASO**

3.1. **Tema de la competencia**

El tema consistirá en un proceso de arbitraje vinculado al derecho



II CONTIENDA LEGAL DE DERECHO SOCIETARIO

corporativo, involucrando conceptos como el de Convenio de Accionistas, escisión, acuerdos en Junta General de Accionistas y derecho de adquisición preferente.

3.2. Bases de la controversia

Las controversias de la presente edición serán discutidas ante un Tribunal Arbitral de conformidad con los detalles que se determinen en el caso. Cada colegiado estará conformado por profesores de la Facultad de Derecho de la PUCP así como abogados especializados en Derecho Corporativo.

3.3. El caso

El caso se delimita y refiere a una situación ficticia, con partes también ficticias, cuya base fáctica ha sido establecida por los Organizadores. Esta base fáctica se compone de un resumen de los hechos, documentos principales y comunicaciones relevantes entre las partes. Asimismo, el caso, así como toda la información vinculada al mismo, será publicada en el sitio web oficial del Equipo de Derecho Mercantil: Dimensión Mercantil.

3.4. Hechos

Los hechos de la controversia que serán materia de la Contiendea son aquellos provistos en el caso. Los equipos deberán ceñirse a estos hechos y no deben incluir otros, a menos que sean una conclusión lógica y necesaria de los hechos proporcionados en el caso, o sean hechos ciertos y de conocimiento público y notorio.

Los hechos alegados por un equipo que no cumplan con lo señalado no serán considerados correctos y los argumentos basados en tales hechos serán considerados falsos.

3.5. Complejidad

El caso será presentado con el propósito de ser utilizado a lo largo de toda la Contiendea. Asimismo, una vez finalizada una subetapa, se podrá aumentar la complejidad del caso mediante la incorporación de datos para las subetapas de las audiencias semifinales y la final.

3.6. Aclaraciones

Los equipos podrán solicitar aclaraciones que se limiten a cuestiones con relevancia legal o fáctica dentro del contexto del caso dentro del plazo establecido en el cronograma y solo una vez. Estas solicitudes incluirán una breve explicación sobre su relevancia para el equipo solicitante. El comité organizador decidirá discrecionalmente qué aclaraciones resultan procedentes y en qué términos deben ser atendidas, aunque no se garantiza



II CONTIENDA LEGAL DE DERECHO SOCIETARIO

la respuesta a todas las solicitudes que cumplan con los requisitos. La falta de respuesta de la organización a una aclaración dentro del plazo de 3 días se considerará improcedente.

Todas las aclaraciones realizadas a solicitud de los equipos serán incorporadas al caso y serán vinculantes para todos los participantes, ya que pueden modificar, aclarar o precisar la base jurídica o fáctica del caso. Estas aclaraciones serán comunicadas a los equipos a través de la persona de contacto oficial designada. Asimismo, se deberán solicitar de acuerdo al cronograma del concurso.

4. **ÁRBITROS**

Los árbitros serán profesores de la Facultad de Derecho de la PUCP así como abogados especializados en Derecho Corporativo. El comité organizador elegirá la conformación de los tribunales arbitrales de forma discrecional tanto de la fase oral como de la fase escrita. Su nombramiento se basará en criterios de preparación académica, conocimiento y la experiencia en la participación en dinámicas similares a la Competencia. También se tomará en cuenta los criterios de imparcialidad y profesionalismo.

5. **ESCRITO**

5.1. **Escrito**

Cada equipo participante preparará un Escrito que deberá estar compuesto por dos aspectos. La primera parte en representación del demandado y la otra parte en representación del demandante.

5.1.1. **Estructura del Escrito**

El Escrito consistirá en un análisis preliminar sobre el caso propuesto que deberá de contener entre 2000 y 2500 palabras. Es importante mencionar que esta cifra no incluirá la bibliografía ni las citas realizadas en el formato APA.

Respecto a la estructura del escrito, no hay un formato establecido y la forma en la que se deba presentar será a criterio de los participantes.

5.2. **Envío de escritos**

Cada uno de los equipos participantes deberán enviar sus escritos en versión electrónica y, únicamente, bajo el formato “.doc” o “.docx”. Los envíos se harán una sola vez y dentro de la fecha establecida por el comité organizador a través del formulario propuesto por los organizadores. Las entregas extemporáneas no serán tomadas en cuenta. Asimismo, el Comité



II CONTIENDA LEGAL DE DERECHO SOCIETARIO

Organizador sólo tomará en cuenta el primer escrito que se envíe a la plataforma digital de la contienda.

Por otro lado, además, se subraya la importancia de una bibliografía precisa, ya que todos los trabajos serán sometidos al análisis de la herramienta Turnitin para detectar similitudes y se usarán aplicativos detectores del uso de inteligencia artificial. Adicionalmente, en el formulario de inscripción de participantes se adjuntará una Declaración Jurada en la que se afirme que el Escrito fue elaborado por todos los integrantes del equipo participante (anexo 1). La detección de plagios en los escritos, la suplantación durante el desarrollo de la contienda o cualquier conducta antiética dará lugar a la descalificación automática del equipo participante y se pondrá en conocimiento de dicha falta a las autoridades de su universidad.

El primer envío realizado por el equipo se considerará como el oficial.

Los documentos deberán ser titulados de la siguiente manera:

- a. El Escrito de la representación del demandado: “[Demandante] Escrito”
- b. El Escrito de la representación del demandante: “[Demandado] Escrito”

5.3. **Objetivo**

Los escritos serán calificados por un comité elegido por los Organizadores, quienes se encargarán de elegir los mejores trabajos para participar en la fase oral. El comité está conformado por profesores y especialistas en derecho societario.

5.4. **Criterios de evaluación de los escritos**

Conocimiento de los hechos y de los principios aplicables al caso.

- Análisis apropiado y articulado de las disputas.
- Manejo adecuado de las fuentes bibliográficas de Derecho Societario.
- Lógica y razonamiento jurídico.
- Habilidad para argumentar por analogía con la materia y principios del Derecho Societario
- Tratamiento completo del tema.

5.5. **Resultados**

Los resultados de esta primera fase serán enviados a través del correo electrónico a las personas de contacto de cada equipo, quienes se encargaran de comunicar a todos los integrantes.



II CONTIENDA LEGAL DE DERECHO SOCIETARIO

6. FASE ORAL

6.1. **Debates**

Los equipos expondrán sus argumentos oralmente como representantes de la parte demandada y la parte demandante en una simulación de una audiencia pública ante un panel de mínimo de dos árbitros en la fase inicial y semifinal. La audiencia final contará con un panel mínimo de tres árbitros.

6.2. **Dirección de los debates**

La dirección de los debates estará a cargo de los Organizadores.

6.3. **Procedimiento de los debates**

La presentación oral de cada equipo será por el lapso de veinte (20) minutos. El equipo participante deberá distribuir el tiempo de exposición de cada participante del modo que estime más apropiado, siempre que todos los integrantes del equipo expongan de forma efectiva.

Cada equipo contará con quince (15) minutos para hacer la réplica y réplica. Por último, los árbitros contarán con veinte (20) minutos para ejecutar las preguntas que consideren pertinentes a los participantes del debate.

6.4. **Calificación de los debates**

Las exposiciones durante los debates serán evaluadas por mínimo dos árbitros en la fase inicial y semifinal, y mínimo tres árbitros en la fase final; quienes asignarán a cada participante un puntaje que varía entre cincuenta (50) y cien (100) puntos. La calificación general del desempeño del equipo será realizada por el árbitro en base a su percepción del manejo de los contenidos expuestos por los participantes, según los criterios requeridos por las Bases de la Contienda. Para ello, los árbitros tomarán en cuenta los siguientes elementos:

- Conocimiento de los hechos y de los principios aplicables al caso.
- Análisis apropiado y articulado de las disputas.
- Manejo adecuado de las fuentes de Derecho.
- Lógica y razonamiento jurídico.
- Habilidad para argumentar por analogía con la materia y principios del Derecho Mercantil y Derecho Societario
- Claridad, continuidad y organización de la exposición oral.
- Capacidad de síntesis y convencimiento.
- Tratamiento completo del tema.
- Atención y concentración al Debate



II CONTIENDA LEGAL DE DERECHO SOCIETARIO

La sumatoria de los puntajes personales de cada participante del equipo junto con el puntaje de desempeño en general dará lugar al puntaje final del equipo.

6.5. Prohibiciones durante la realización de los debates y penalizaciones por incumplimiento

Durante los debates, los equipos participantes de la contienda serán descalificados de forma automática en caso cometan alguna de las las siguientes conductas:

- A. Uso de conexiones a Internet, teléfonos celulares, computadoras, tabletas o cualquier aparato electrónico sin permiso del comité organizador. Solo estará permitida la conexión a Internet e interfaz necesaria para llevar a cabo el debate de manera virtual.
- B. Comunicación verbal, escrita o de cualquier tipo entre los miembros del equipo que intervienen como oradores y el público. Solo está permitida la comunicación escrita entre los miembros del equipo que formen parte de la mesa de deliberación.
- C. Asistir a las rondas orales sin autorización del comité organizador. Quien incumpla esta norma será expulsado de la sala de debate.
- D. Falta de respeto reiterado a los miembros del equipo adversario, los árbitros del tribunal, miembros del comité organizador de la contienda y al público asistente. El equipo que no cumpla con esta norma será amonestado y, en caso de no acatar la orden del tribunal, perderá la calificación de la ronda oral.

Si un equipo considera que el equipo contra el que compite ha incurrido en alguna de estas faltas, debe comunicarlo por escrito. Antes de aplicar cualquier penalización durante las rondas orales, los organizadores deberán consultar a las partes involucradas.

6.6. Formalidad y Código de Vestimenta

Todos los participantes usarán indumentaria formal y apropiada para un entorno legal. Se recomienda el uso de trajes, chaquetas, corbatas y vestimenta similar. Las participantes pueden optar por trajes sastre, blusas y vestidos formales.

7. REGLAS DE CONDUCTA

7.1. Estándar general

Los participantes, tanto en sus alegaciones escritas como orales, deberán actuar con probidad, lealtad y buena fe, de modo que se penalizará todas aquellas conductas que no cumplan con los estándares de conducta antes



II CONTIENDA LEGAL DE DERECHO SOCIETARIO

mencionados.

Además, los estudiantes deberán hacer la investigación y redactar los escritos por cuenta propia, respetando los derechos de autor y referenciar cada una de las ideas citadas.

Respecto a la fase oral, una vez iniciada la audiencia no se permite la comunicación por ningún medio con otras personas. Sí podrán hacerlo, entre sí, los miembros que estén participando en dicha audiencia, a través de los medios que se autorice para tales efectos.

La inobservancia de las reglas de conducta previstas en estas Reglas podrá implicar la descalificación del equipo, de algunos de sus integrantes o su inhabilitación a la obtención de cualesquiera premios. Ello podrá ser publicado a criterio exclusivo de los organizadores.

8. **PREMIOS**

Los integrantes de los equipos participantes que pasen a la etapa oral recibirán una certificación otorgada por el Equipo de Derecho Mercantil. Asimismo, el premio del equipo ganador será determinado en cada edición correspondiente.

9. **COMUNICACIONES E INTERPRETACIONES DE LAS REGLAS**

9.1. **Comunicaciones con los organizadores**

Todas las comunicaciones con los Organizadores, incluyendo los pedidos de interpretación de las reglas de la Contienda y consultas en general, únicamente, deberán dirigirse a la siguiente dirección de correo electrónico: edmdebate@gmail.com.

9.2. **Interpretación de las reglas**

Las reglas y procedimientos serán interpretados por los Organizadores, del modo que consideren conveniente para el mejor desenvolvimiento de la Contienda. Asimismo, los Organizadores podrán completar o completar o ajustar las reglas si lo estiman pertinente.

10. **GENERAL**

10.1. **Vigencia**

La presente Base de la Contienda rige desde la fecha de su publicación para todo lo concerniente a la realización de la Competencia.



II CONTIENDA LEGAL DE DERECHO SOCIETARIO

Anexos

DECLARACIÓN JURADA

Anexo 1: Declaración Jurada

Yo, [*Nombre y Apellido del Participante*] con documento de identidad número [*Número de Documento*], en mi carácter de participante universitario inscrito en la Contienda Legal de Derecho Societario organizada por el Equipo de Derecho Mercantil bajo mi palabra y compromiso solemne, manifiesto y certifico lo dispuesto en el presente texto.

Declaro que he leído y comprendido en su totalidad la competencia y los objetivos de la Contienda Legal de Derecho Societario, a la cual me encuentro inscrito(a), y me comprometo a participar activamente y con interés en todas las actividades planificadas durante el transcurso de la competencia.

Asumo que mi registro en la mencionada contienda es personal y veraz, y que he suministrado información precisa y correcta al momento de mi inscripción.

Reconozco y asumo plenamente que la Contienda Legal de Derecho Societario tiene como fin principal la educación y el debate de temas. Por ende, me comprometo a mantener en todo momento un comportamiento respetuoso, ético y profesional en todas mis interacciones con los jurados, organizadores y demás participantes de la competencia.

Atestiguo de manera inequívoca que el escrito elaborado, en su totalidad, es de creación personal y original. Afirmo que he desarrollado cada aspecto, argumento y contenido, sin recurrir en modo alguno al plagio, copia indebida ni apropiación indebida de ideas, materiales o trabajos de terceros. Todas las fuentes de información utilizadas, cuando sea aplicable, han sido debidamente citadas y referenciadas conforme a las normas y prácticas de integridad académica y legal, y que en ningún caso he infringido los derechos de propiedad intelectual de otras personas o entidades.

Autorizo de manera expresa a la organización de la competencia para hacer uso de mi nombre y fotografía en caso de que se requieran registros visuales con el propósito de documentar y promocionar futuras ediciones de la misma.

Certifico que la presente declaración jurada es completa, veraz y exacta en todos sus términos, y tengo pleno conocimiento de que cualquier falsedad o tergiversación en la información proporcionada podría derivar en la revocación de mi participación en la competencia.

En fe de lo cual, firmo la presente declaración

Jurada Firma: _____

Fecha: _____

Nombre: _____

Número de DNI: _____



**EQUIPO DE DERECHO
MERCANTIL**